

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN ALMERÍA POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REFERENCIA

Expediente: CONTR/2022/887929

Título: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA VARIAS OBRAS DE DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

LOTE I: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE EDARS EN EL MUNICIPIO DE CANJÁYAR (ALMERÍA)

LOTE II: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE NUEVA EDAR EN EL MUNICIPIO DE FIÑANA (ALMERÍA)

LOTE III: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE NUEVA EDAR DE TABERNAS (ALMERÍA)

Procedimiento y Forma de Adjudicación: Abierto.

Presupuesto Base de Licitación: quinientos veintinueve mil ochocientos ochenta y seis euros y treinta y tres céntimos, IVA incluido (521.886,33 euros).

Valor estimado del contrato: quinientos diecisiete mil quinientos setenta y tres euros y veintitrés céntimos (517.573,23 euros).

Tramitación del expediente: ordinaria. Electrónica.

Tramitación del gasto: anticipada. El gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto para el ejercicio 2023 (artículo 40 bis TRLGHP y 117.2 LCSP)

Contrato sujeto a regulación armonizada.

Completadas las actuaciones preparatorias del expediente de contratación previstas en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con:

- Memoria Justificativa de la necesidad de contratación de 29 de noviembre de 2022.
- Informe de Insuficiencia de Medios de 29 de noviembre de 2022.
- Pliegos de Prescripciones Técnicas.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Acuerdo de Inicio del Expediente de Contratación de 1 de diciembre de 2022.
- Informe del Servicio Jurídico Provincial (n.º SJP ALMERIA 143/2022) de 28 de diciembre de 2022.
- Fiscalización favorable de los créditos necesarios con fecha 11 de enero de 2023.

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en uso de las facultades conferidas en virtud del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (BOJA Extraordinario n.º 28 de 11 de agosto de 2022), del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de



ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		12/01/2023 10:35:12	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwZ3Ww49sos0T1JY9rYY6Al32LB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



agosto y de las competencias delegadas en materia de contratación administrativa recogidas en la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (BOJA núm. 227 de 25/11/2022).

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución del contrato de obras de referencia.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación en la modalidad *abierto general* regulada en los artículos 156 a 158 LCSP, con presentación electrónica de ofertas.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente, teniendo en cuenta que es un gasto de tramitación anticipada y está sujeto a lo dispuesto en el artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, siendo el presupuesto base de licitación, entendido como el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato, puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA, de 521.886,33 euros, correspondiendo 431.311,02 euros al precio del contrato y 90.575,31 euros al IVA y financiado con cargo a las siguientes partidas presupuestaria de gastos:

Añualidad	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Proyecto	Importe
2023	1400188141	G/51D/61010/04	MR02050101	2021000999	380.078,94
2024	1400188141	G/51D/61010/04	MR02050101	2021000999	116.547,40
2025	1400188141	G/51D/61010/04	MR02050101	2021000999	25.259,99

El gasto proyectado queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2023 en el momento de dictarse la resolución de adquisición del compromiso.

CUARTO.- Ordenar su publicación en el perfil de contratante y, en los contratos sujetos a regulación armonizada, en el Diario Oficial de la Unión Europea, en los que se fijará el plazo de presentación de las ofertas teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados por la Ley

En Almería, a la fecha de la firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL

P.D. Orden de 21/11/2022 (BOJA nº 227, de 25/11/2022)

Fdo: Antonio B. Mena Rubio.

ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		12/01/2023 10:35:12	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwZ3Ww49sos0T1JY9rYY6Al32LB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	